

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las quince horas veintiún minutos del día seis de septiembre de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 59-2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita con base a la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017, la información siguiente:
 - Numero de MYPES y Emprendimientos por municipio.
 - Numero de MYPES y Emprendimientos por municipios dedicados al comercio o venta de diversos productos.
 - Número de MYPES y Emprendimientos por municipios dedicadas a la actividad de restaurantes.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/83/2020 se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos de la Unidad de Políticas Públicas, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, por parte del Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a través de Memorando ha sido remitida respuesta a la información solicitada respecto a: 1) Número de Micro y Pequeñas Empresas por municipio 2) Número de MYPES y emprendimientos por municipios dedicados al comercio o venta de diversos productos y 3) número de Micro y Pequeñas Empresas y Emprendimientos por municipios dedicados a la actividad de restaurantes; con la aclaratoria que la fuente de la información proporcionada es el Directorio de Unidades Económicas 2011-2012 de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), del Ministerio de Economía; ya que la Encuesta MYPE 2017 no incluye los 262 municipios del país.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

